MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1588

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTERIO N° 168/2013 FIRMADO CON EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 04/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA DE H°A° DE 2500 M³, EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA.

Asunción, 4 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.171/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTERIO N° 168/2013 FIRMADO CON EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 04/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA DE H°A° DE 2500 M³, EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1634/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, SE APROBO EL LLAMADO MOPC N° 04/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA DE H° A° DE 2500 m3, EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA Y SE ADJUDICA A FAVOR DE ING. HUGO NAVARRO.

Que en la Cláusula 14 de las Condiciones Generales de Contrato S.G. MINISTERIO N° 168/2013, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA DE H° A° DE 2500 m3, EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA; en fecha 13 de diciembre de 2013, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe en fecha 17 de Noviembre del 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1421/2014.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1588

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTERIO N° 168/2013 FIRMADO CON EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 04/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA DE H°A° DE 2500 M³, EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA.

Que la Comisión Acueducto ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 de fecha 20 de octubre 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 168/2013, SUSCRIPTO POR ESTE MINISTERIO Y EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA DE H°A° DE 2500 M³, EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA.

Art. 2°.- El monto total de las obras originalmente contratadas, mas los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 2.535.454.252 (Guaranies dos mil quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos) IVA incluido, lo que representa un incremento de Gs. 173.054.210 (Guaranies ciento setenta y tres millones cincuenta y cuatro mil doscientos diez) IVA incluido, resultando un aumento total de 7,33% respecto al monto contractual original de Gs. 2.362.400.042 (Guaranies dos mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil cuarenta y dos) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogaciones establecidas en el articulo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gasto de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 no incrementa el plazo original de ejecución de la obra, que es de 180 días (ciento ochenta días) calendarios, a partir de la orden de inicio de la Obra que será emitida una vez firmado el presente Convenio Modificatorio. Se adjunta el nuevo Cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

Art. 5°.- "Vigencia del Contrato" Considerando lo estipulado en la clausula 5 del contrato de obra, la Recepción Definitiva significara el final de la ejecución del contrato presente y liberara a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

RG/az.

EDGO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.